SECRETARIA ADMINISTRATIVA

710-1100

Pereira, 23 de agosto de 2022

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el personal existente en la planta no es suficiente para desarrollar la siguiente actividad:

: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES EXTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES 0518 DEL 2015 Y 3280 DE 2018 PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC



MISAEL ARROYAVE RAMIREZ
Director Operativo
02459815172539-419177-000754152

Proyecto y Elaboró: Redactor: Alexander Morales Alzate / CONTRATISTA